República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00888-00

En atención al informe secretarial que antecede, y lo solicitado por la parte actora (*núm. 040*), por secretaría, ofíciese a los establecimientos bancarios que no hayan dado respuesta a la medida cautelar decretada, para que informen el tramite dado al oficio No. 1587 del 7 de septiembre de 2021, y, en consecuencia, alleguen las respuestas correspondientes. **Ofíciese.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

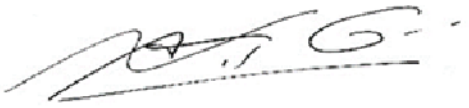

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 072

de hoy 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **819ae964ac9253e25a2efe808f243306d75b3daff70764364398d7925a88ceb3**

Documento generado en 16/09/2022 06:49:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica